

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EXTRAPROCESO.
Demandante.	Rodrigo de Jesús Patiño Arias.
Demandado.	Gabriel Jairo Ángel Bernal.
Radicado.	05001 31 03 011 2021-00332 00
Asunto.	Acepta aplazamiento.

El convocado a la diligencia de extraproceso, solicita el aplazamiento o reprogramación de ésta, bajo el pretexto de que para esa fecha tiene un compromiso adquirido mucho antes de que le fuera notificada la asistencia a este procedimiento.

En consecuencia, este Despacho acepta la solicitud de aplazamiento y, por tanto, se reprograma la diligencia de prueba anticipada para el día **18 de FEBRERO de 2022 a las 2:00 p. m.**

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecee3493b23aee34c71a8ab9c79de23cfe9292f95076ee5609dfe9f1e6da1a**

Documento generado en 27/01/2022 06:31:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>